

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

"HOSPITAL SAN JUAN S.A."

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal de la compañía "HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A." que me hiciera la Junta General extraordinaria de Accionistas llevada a cabo el día 27 de julio del año 2011, y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del año 2011.

La información que se ha requerido ha sido proporcionada por parte de los administradores, la que consistió en documentación y registros sobre las operaciones que consideré necesarios analizar para poder emitir mi opinión. Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de las normas ecuatorianas de contabilidad aplicados, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general, cortados al 31 de diciembre de 2011. Considero que mi evaluación y revisión me proveyó de una base razonable para presentar mi opinión a través del presente informe:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumpliendo con las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Revise las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que las diferentes Administraciones han dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realice, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Dentro de mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, se detectó nuevamente algunas novedades, que sin ser sustanciales, y sin que se tomen los correctivos del caso pueden llegar a ser las causas para la generación de información financiera no confiable.

Por esta razón considero necesario nuevamente se revise el funcionamiento de los sistemas de facturación y cobro de la empresa, los cuales están a cargo de una persona que hasta la fecha no utiliza correctamente el módulo del sistema contable a ella asignada, pues, luego de hacer varias pruebas a su cierre diario de caja, siguen arrojando diferencias que tienen que ser constantemente ajustados, por cuanto los módulos contables en referencia generan información contable que directamente carga al sistema de contabilidad, afectando en especial las cuentas de caja, bancos y cuentas por cobrar; luego de su revisión y evaluación es conveniente se tome una decisión al respecto, lo que va a aportar en la generación de información confiable y exacta, que va a servir a los ejecutivos de la empresa en la toma de decisiones.

También debo informar que cuando parecía que se iba a tomar en cuenta esta observación, hasta la fecha la situación sigue siendo la misma, pues, la persona encargada del módulo contable sigue siendo la misma y por lo tanto los problemas persisten; se implementó un procedimiento para buscar una persona idónea para ese cargo, pero sin explicación alguna se descartó el proceso de contratación.

Adicionalmente, la unidad de farmacia que también es una unidad generadora de información financiera, no está funcionando de manera técnica, pues, existen inconsistencia en la información que arrojan los reportes contables de inventarios de medicinas, me adelanto a manifestar que los inconvenientes no son producto de un sistema informático de contabilidad inadecuado a las necesidades de la empresa, sino que al igual que en el módulo de facturación, la persona a cargo no acaba de manejar bien el sistema.

Dentro del proceso de implementación de las Normas Internacionales de información financiera para Pequeñas y medianas empresas (NIIF PARA PYMES), el personal idóneo y capacitado es un elemento imprescindible en su aplicación, razón por la cual es necesario capacitar al personal encargado de los diferentes módulos

contables del sistema, lo que implica un conocimiento cabal de la importancia que constituyen dentro de la información financiera, los datos y reportes que generan cada uno de ellos. Aplicando estos parámetros al personal responsable de la generación de la información contable, es imprescindible tomar una decisión urgente respecto al conocimiento, capacitación e idoneidad del personal contable, lo que implica evaluación del personal especialmente de las personas encargadas del módulo de facturación, cuentas por cobrar clientes, e inventarios de medicinas.

3. Registros legales y contables

La compañía HOSPITAL DE ESPACIALIDADES SAN JUAN HOSPISAJ S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia la prestación de servicios de salud en general a la ciudad de Riobamba.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente mis procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que solicita la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

La facturación como venta por la prestación de servicios, y por otros conceptos fueron registrados, en su totalidad al 31 de diciembre del año 2011.

. Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, establecen que los ingresos deben ser reconocidos en el período que se realizan. Por lo anterior, y considerando la naturaleza de los registros contables, se determina que éstos ascendieron a \$ 986.853,94 en concepto de los servicios propios de la compañía, por rendimientos financieros la suma de \$ 113,82, y por otros ingresos se registraron la cantidad de \$ 14.826,02.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2011, es como sigue:

US \$ Activos corrientes	303145,94
US \$ Activos no corrientes	1446904,41
US \$ Pasivos corrientes	286179,16
US \$ Pasivos no corrientes	755563,28
US \$ Patrimonio Neto	708307,91
US \$ Utilidad neta del ejercicio	4606,23

4. Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2011 y con cifras comparativas del 2010 es como sigue:

	2011	2010	Variación US	Variación%
Ingresos de operación	986.853,94	942.618,57	44.235,37	4,69 %
Ingresos ajenos a la Operación	14.826,02	15.309,33	(483,31)	(3,15 %)
Costo de ventas productos	172.347,29	176.789,21	(4.441,92)	(2,51 %)
Gastos de administración				
Y ventas	808.067,89	759.798,65	48.269,24	6,35 %
Utilidad del ejercicio	21.378,60	21.340,04	38,56	(0,18 %)

5. Se pudo determinar que no existen manuales de procedimientos internos, manuales de funciones, manuales de seguridad, manuales de contabilidad entre otros por lo que es recomendable y urgente su elaboración e implementación para el desarrollo eficaz de las labores, designación de funciones, responsabilidades, sanciones y controles internos de la empresa.

6. De conformidad con las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, el ejercicio económico 2011 se considera como el año de transición para la implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), por lo que me permito sugerir se adopten todas las medidas necesarias para que la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A., a partir del año 2012 proceda a desenvolverse bajo dichas normas de contabilidad.

Para cumplir con este requerimiento de la Superintendencia de Compañías, durante el año 2011 se procedió a contratar a un profesional especializado en la implementación de NIIFs, pero hasta la presente fecha no se me ha dado a conocer el avance del cronograma aprobado por la Junta General. Tiene que ser importante dentro de los puntos a ser conocidos y aprobados por la Junta General tener un informe al respecto, pues, los impactos en el patrimonio que genera la implementación de estas normas, deben ser bien explicados en su alcance y consecuencias, a los accionistas de la compañía.

7. En cuanto se refiere al convenio firmado entre la empresa con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es necesario se informe por parte de gerencia, los

ingresos que se han generado hasta la fecha, los valores que están por cobrar, los costos y gastos incurridos relacionados con el cumplimiento del convenio, para con esta información tener una visión clara de las ventajas y desventajas del convenio hasta el cierre del año 2011.

8. Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. al 31 de Diciembre del 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la Información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SAN JUAN HOSPIESAJ S.A. al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Riobamba, 10 de abril del 2011



Lic. Moisés Changoluiza H.

COMISARIO PRINCIPAL DE HOSPIESAJ S.A.

RNCPA No. 24.304

Calle veloz No. 4995 y Autachi, tel. 032944636 riobamda